

15. **PROTOCOLO FRENTE A CONDUCTAS AUTOLESIVAS IDEACIÓN SUICIDA.**
- 15.1 Recepción de información
- Es responsable cualquier miembro de la comunidad educativa de acoger y facilitar apoyo emocional a un estudiante o a algún miembro de la comunidad educativa que lo requiera (para ello el establecimiento realiza diálogos y talleres para preparar a los funcionarios en primera ayuda psicológica P.A.P) lo que considera:
 - Siempre mantener la calma, escuchar de forma activa, no prejuiciosa, expresar preocupación y ofrecer ayuda.
 - Evitar a toda costa dar consejos, juicios de valor o sermones que defienden el “valor de la vida”, que provocan sentimientos de culpa o que no ayuden a la persona afectada. Siempre se debe considerar seriamente cualquier amenaza de suicidio.
 - Preguntar si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está recibiendo asistencia por algún especialista en salud mental.
 - En caso de que sea un estudiante, indicarle que además del apoyo que se le está dando en ese momento, también es necesario contactar a su familia y buscar apoyo profesional con el equipo psicosocial del establecimiento y en la red de salud. Puede ocurrir que el/la estudiante rechace que se comunique a la familia sobre la situación y/o la derivación a la atención de salud, ante lo cual se debe reforzar la idea de la importancia de ambos pasos y que es necesario requerir de la ayuda de terceros.
 - Si un funcionario observa que la o el adolescente presenta cortes o similares, informar de manera inmediata a equipo psicosocial para que continúe abordaje profesional.
- 15.2 Frente a conductas autolesivas
- El/la funcionario/a que realice este primer abordaje, debe siempre informar a psicólogo/a con el fin de que valore el nivel de riesgo, que cite a entrevista a apoderado/a el mismo día.
 - El/la psicólogo/a debe orientar a la familia que solicite hora en el centro de atención primaria.
 - Si es necesario, y con autorización de los padres, apoyar el proceso de referencia a atención profesional, a través del contacto con el centro de atención primaria. Entregando al apoderado una breve ficha de derivación a atención en salud.
 - Para aquellos estudiantes con riesgo es fundamental asegurarse que se encuentren protegidos y alejados de posibles medios letales hasta que se consiga la ayuda.
 - Acompañar a la/el estudiante que se ha autolesionado en todo momento, sin dejarlo/a solo/a e idealmente llevarlo a un lugar seguro o espacio acogedor.
 - Explicar al/la estudiante, de manera general, que profesionales psicosociales del establecimiento y en el centro de salud le entregarán apoyo profesional, para generar estrategias que alivien su malestar.
- 15.3 Frente a conductas suicidas
- El/la psicólogo/a del establecimiento entrevistará a la o el estudiante y dentro del mismo día citará a la o el apoderado a entrevista.
 - En caso de ideación suicida y planificación e intentos previos, se debe considerar:

- El psicólogo/a o Trabajador/a Social debe solicitar al apoderado/a que la o el estudiante sea atendido en sistema de salud para diagnóstico y/o tratamiento. Para un mejor abordaje en el establecimiento, se solicita al apoderado/a que presente informe de especialista en donde se explicita que la o el estudiante se encuentra en condiciones para retomar sus actividades educativas y algunas sugerencias de abordaje.

15.4 Según la gravedad de la situación y ante un intento suicida en las dependencias del liceo, el/la psicólogo/a solicitará al apoderado/a que asista al establecimiento a retirar al estudiante para concurrir a su centro de salud. El/la psicólogo/a acompañará al estudiante hasta que sus padres concurren a retirarlo/a.

15.5 Seguimiento:

- El equipo psicosocial será responsable de hacer seguimiento del caso; en coordinación con profesionales del establecimiento como con las redes de apoyo intervinientes. En este último caso solicitar informe con sugerencias de abordaje en el establecimiento educacional.
- El establecimiento debe coordinar entre los funcionarios estrategias para prevenir situaciones de riesgo en el uso de elementos cortopunzantes, detectar a estudiantes que presentan desregulaciones emocionales de tipo afectivo para efectuar monitoreo y prevención.

15.6 En reunión EDA psicólogo/a informa de situación e indica sugerencias de abordaje.

15.7 Psicólogo/a liderará sistema de registro de eventos frente a conductas autolesivas o suicidas y elabora informe con herramientas de abordaje y sugerencias.